

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Abril de 2012 al 30 de Abril de 2012

No.de Expediente	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Nombre del Solicitante	Información que solicita	Se proporciono respuesta			Fecha en la que se proporciono la respuesta	Prórroga		Respuesta	Observaciones
				SI	NO	En proceso		SI	NO		
101/12	02 de Abril de 2012	María Zita Acosta Nava	Cual es el procedimiento para solicitar una toma de agua potable para riego de area verde.	X			10 de Abril de 2012		X	En atención a su solicitud con número de folio 00126512, presentada mediante el sistema INFOMEX, hago de su conocimiento que la información por usted solicitada no corresponde a este H. Ayuntamiento, por lo que deberá dirigir su solicitud al INTERAPAS, teniendo su domicilio en Torre Saval Prolongación Santos Degollado #108 Col. Fco. Glz. Bocanegra, Teléfonos (444) 8116230, 8116233 y 8116237 Ext. 118, siendo el Titular de la Unidad de Información Pública de ese Organismo el C. Filiberto Grimaldo Rodríguez; siendo su página web www.interapas.gob.mx	INFOMEX
102/12	02 de Abril de 2012	Rogelio Robles Hdz	Horarios permitidos para la realización de fiestas en domicilios particulares.	X			19 de Abril de 2012		X	En atención a su solicitud, ingresada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00127312, mediante la cual solicita saber los horarios permitidos para la realización de fiestas en domicilios particulares; al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que lo que está realizando es un DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Cor	INFOMEX
103/12	02 de Abril de 2012	José Fuertes López	Soy de la Villa de Potosí-Bolivia, el motivo de la presente es solicitar información histórica. El 12 de Agosto de 1923 se publicó en la " Revista de Revistas" por Jesús Zavala un artículo de los dos potosí, es posible que me puedan brindar esta información? Gracias.	X			10 de Abril de 2012		X	Respecto a su solicitud presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de folio 00127412, hago de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando información pública atendiendo lo establecido en el artículo 3º en su Fracción XVIII de la Ley en mención, ya que lo solicitado por usted no es información creada, administrada, o en posesión de los sujetos obligados, exceptuando la clasificada como reservada o confidencial, entendiéndose como sujetos obligados los establecidos en la Fracción XIII del artículo 3º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis P	INFOMEX
104/12	02 de Abril de 2012	Rodrigo Cuadra Rojkind	1.- Ingresos del municipio de San Luis Potosí, donde se pueda ver claramente los que pertenecen al municipio (multas, recargos, predial, etc.), aportaciones estatales y participaciones federales (ramo 33, ramo 28 etc.) para los siguientes ejercicios Fiscales 2011 y el avance del 2012. 2.- Presupuesto de egresos del municipio para los ejercicios fiscales 2011 y 2012. así como el origen y destino de dichos recursos y el avance que se tiene a la fecha.	X			20 de Abril de 2012		X	En respuesta a su solicitud de información con No. de folio 00127512, presentada mediante el sistema INFOMEX, al respecto en cuanto a lo peticionado en el primer punto de su solicitud, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio, establecida en el artículo 19 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a los Informes Anuales, Balances y Estados Financieros, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia9.php , en la que se encuentran los Estados de Ingresos y Egresos, por los periodos solicitados. Así mismo en contestación al segundo punto de su solicitud se encuentra disponible para su consulta la información pública de oficio, establecida en el artículo 19 Fracción XXIII, relativa a la Ejecución del Presupuesto, en la siguiente liga http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , pudiendo consultarla y reproducirla sin costo alguno.	INFOMEX
105/12	03 de Abril de 2012	Corporativo Cromatino SA de CV	Cantidad y precio de última compra del Ayuntamiento de San Luis Potosí, SLP, de actas de nacimiento, de altas Seguridad.	X			23 de Abril de 2012		X	En atención a su solicitud de información presentada por medio del sistema Infomex con número de folio 128312, por medio de la cual solicita información relacionada a cantidad y precio de la ultima compra del Ayuntamiento para actas de nacimiento de alta seguridad; Al efecto se envía en archivo adjunto oficio OM/429/12 signado por la Lic. María Eugenia Mijares Sáenz, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el que se detalla la atención a la información peticionada por usted.	INFOMEX
106/12	04 de Abril de 2012	Jesús Briones Valdés	Quiero saber cuantas luminarias urbanas hay en el municipio de San Luis Potosí, cuantas hay de cada wataje y cuantas funcionan. Cuanto wataje consume cada una y cual es el total. Asi mismo cual es el gasto en pesos tanto individual como en el total.	X			10 de Abril de 2012		X	Respecto a su solicitud con número de folio 00129012; se le requiere de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley en la materia, manifestando de manera clara y precisa el nombre del documento o documentos que solicita, ya que una vez entrando al análisis de su solicitud, la misma no es clara para poder determinar los documentos a los que requiere acceder, esto en razón de que se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue diversos cuestionamientos en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia en su fracción II, ya que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, por lo que es necesario aclarar o ampliar lo antes descrito, a efecto de estar en posibilidad de dar una correcta atención a su solicitud.	INFOMEX, SE PIDIO ACLARACIÓN LA CUAL NO ATENDIO
107/12	09 de Abril de 2012	Yanet Valdes Rangel	Declaración patrimonial del alcalde de San Luis Potosí en los años 2009,2010,2011 y 2012.	X			17 de Abril de 2012		X	En atención a su solicitud de información, presentada por medio del sistema INFOMEX con No. de folio 00129912, misma que quedo registrada con el No. de expediente 107/12, en la cual solicita, la Declaración Patrimonial del Alcalde de San Luis Potosí en los años 2009, 2010, 2011 y 2012; al efecto se hace de su conocimiento que la información antes descrita no corresponde a este H. Ayuntamiento; pudiendo dirigir su solicitud de información ante la Auditoria Superior del Estado en la siguiente pagina web: http://www.aseslp.gob.mx/ con domicilio en Vallejo No. 100 Zona Centro. Teléfono 1441600	INFOMEX
108/12	11 de Abril de 2012	Juan Manuel De Lira Lopez	Lugares destinados por el Municipio para depósito de escombros; dar su localización, costo por metro cúbico depositado.	X			25 de Abril de 2012		X	En atención a su solicitud de información presentada por medio del sistema Infomex con número de folio 131412, por medio de la cual efectúa los cuestionamientos sobre lugares destinados por el Municipio para depósitos de escombros, su localización y su costo; Al efecto se envía en archivo adjunto oficio 306/2012, de fecha 18 de Abril de 2012 signado por la Lic. Mayra Denise Govea Tello Directora General de Ecología e Imagen Urbana del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el que se contiene la atención procedente a lo peticionado por usted.	INFOMEX
109/12	09 de Abril 2012	David Robledo Miranda	Copia simple de todo lo actuado en el Juicio de amparo No. 412/2012 promovido en el juzgado IV de Distrito en el Estado, en contra de la licencia que concedio el Cabildo del Municipio de S.L.P a Victoria Amparo Guadalupe Labastida Aguirre para separarse de la Alcaldía de este municipio.	X			12 de Abril de 2012		X	Respecto a su solicitud de información presentada en las oficinas de la Presidencia Municipal con fecha 09 de Abril del año en curso, y remitida a esta Unidad de Información Pública a mi cargo, por ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, quedando registrada con el numero de Exp. 109/12; mediante la cual solicita la Consulta, búsqueda y localización de todo lo actuado en el juicio de Amparo No. 412/2012, promovido en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, se le requiere con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que complete, corrija o amplíe los datos de su solicitud, ya que la misma la realiza de manera muy general, no cumpliendo así con lo establecido en la Fracción II del artículo 68 de la Ley en mención, por lo que deberá señalar de manera clara y precisa el documento o documentos que solicita, ya que una vez entrando al análisis de su solicitud, la misma no es clara para poder determinar los documentos a los que requiere acceder, por lo que es necesario aclarar o ampliar lo antes descrito, a efecto de estar en posibilidad de dar una c	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA, SE PIDIO ACLARACIÓN LA CUAL NO ATENDIO

110/12	12 de Abril 2012	Eduardo Jose Alvarado Isunza	1.- Presupuesto por acción y por programa, asignado y ejercido por la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de San Luis Potosí durante los años 2012,2011 y 2010. 2.- Listado de proveedores a quienes se a asignado contrato y cantidades de dinero que se les han asignado a cada uno durante los años 2010, 2011 y 2012. 3.- Gasto ejercido en comidas, viáticos y viajes fuera de la Cd. de S.L.P. del personal asignado a la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de S.L.P. durante los años 2010,2011 y 2012. 4.- Lugares fuera de la Cd, de S.L.P. a los que a acudido personal de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de S.L.P. con presupuesto asignado a esa dependencia pública; así como los nombres de las personas que han acudido a esas comisiones oficiales los gastos detallados que han hecho con ese fin. 5.- Nombre de los proveedores a quienes han sido asignados presupuestos de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de S.L.P. para impresión de libros, trípticos, folletos y todo material publicitario, así como las cantidades de dinero asignadas y los fines de tales asignaciones de dinero, durante los años 2010,2011 y 2012. 6.- Nombre					X		X		UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
111/12	13 de Abril 2012	Miguel Vega San	Soy proveedor de discos de diamante para corte de cantera, me gustaría saber si me pueden proporcionar una lista de los diversos talleres y fábricas de cantera en S.L.P.	X					19 de Abril de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información con No. de folio 00132212 , presentada mediante el sistema INFOMEX; me permito hacer de su conocimiento que se encuentra publicado para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio, relativa al otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones, en la cual podrá consultar las licencias de funcionamiento emitidas por esta autoridad, en las que consta el giro otorgado a cada una de ellas, debiendo ingresar en la siguiente ruta: http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia17.php	INFOMEX
112/12	13 de Abril 2012	Herbust Grupo Empresarial S.A. DE C.V.	Solicito el programa de Obra Pública y proyectos 2012 (Que contengan áreas verdes) especificando; Nombre de la obra, Programa y fuente de los recursos, Tope presupuestal, Ubicación de la obra, Fecha de inicio y termino, Empresa que ejecuta (si ya a sido asignado) en formato excel.	X					27 de Abril de 2012	X	En atención a su solicitud de información presentada por medio del sistema Infomex con número de folio 132612, de fecha 12 de Abril de 2012, en la cual solicita diversa información relacionada al programa de obra pública y proyectos 2012; Al efecto se envía en archivo adjunto oficio DGOP-AJ/133/2012 de fecha 25 de Abril de 2012, signado por el Lic. Julio Cesar Galván Ramos, Coordinador del área jurídica de la Dirección General de Obras Públicas, así mismo copia del oficio CP/133/2012 de fecha 20 de Abril de 2012, signado por el EAO Sergio Degollado Barcenas, Coordinador Técnico de Proyectos, con un anexo que consta de 1 foja útil en donde detalla el programa de obra pública y proyecto 2012 que contiene áreas verdes; lo anterior en atención a lo peticionado por usted.	INFOMEX
113/12	13 de Abril 2012	Roberto Rodriguez Hurtado	El o los periodos vacacionales que disfruto el C. Lic. Agustín Soberón Alvarez, en su calidad de Tesorero del Municipio Constitucional de San Luis Potosí, durante el año 2011	X					27 de Abril de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información presentada el pasado 13 de Abril del año en curso, en esta Unidad de Información Pública, misma que quedo registrada con número de expediente 113/12, por medio de la cual solicita los periodos vacacionales que disfruto el Lic. Agustín Soberón Alvarez durante el año 2011; Al efecto se anexa al presente copia simple del oficio OM 450/2012, de fecha 26 de Abril de 2012, signado por la Lic. María Eugenia Mijares Sáenz, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por medio del cual se describe la atención a lo solicitado por usted.	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
114/12	13 de Abril 2012	Norma Leticia Rodriguez Flores	Por medio de la presente solicitar se me informe el procedimiento para arreglar una acta de nacimiento cuya persona esta registrada de varias maneras por lo que me interesa arreglar mis papeles ya de forma legal, de antemano agradezco su atención.	X					19 de Abril de 2012	X	En atención a su solicitud con número de folio 00133212, presentada mediante el sistema INFOMEX, hago de su conocimiento que la información por usted solicitada no corresponde a este H. Ayuntamiento, por lo que deberá dirigir su solicitud a la Dirección del Registro Civil perteneciente a Gobierno del Estado, teniendo su domicilio en Bolívar No. 965 Col. Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí, Teléfonos Tel 1: (444) 812-82-3, 812-80-, 812-82-02, siendo su página web http://www.sgg.slp.gob.mx	INFOMEX
115/12	16 de Abril de 2012	Enrique Rivas Santoyo	Copia del catálogo de conceptos de la pavimentación de la Av. Himalaya, incluyendo la descripción del concepto, la unidad de medida, el volumen, el precio unitario y el importe.	X					01 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud de información presentada por medio del sistema Infomex con número de folio 133912, por medio de la cual solicita copia del catalogo de conceptos del contrato de pavimentación de la Av. Himalaya; Al efecto se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición la información solicitada por usted en esta Unidad de Información Pública ya que por las características propias del archivo no es posible el envío de la información antes descrita por este medio electrónico, siendo un total de 20 fojas útiles con un costo de MNS\$1.39 por foja, pagando un total de MNS\$27.80, lo anterior con fundamento en el Capítulo XIV artículo 25 Fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2012, el pago lo puede realizar en las oficinas de control de Ingresos ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez # 1580 Col. Santuario en horario de oficina de 8.00 a 15.00 hrs. de Lunes a Viernes.	INFOMEX
116/12	17 de Abril de 2012	Renata Osnaya Romero	a) Número de los tiraderos clandestinos identificados por este Ayuntamiento. B) Ubicación exacta de los tiraderos clandestinos a que se refiere el punto que antecede. C) Las acciones que ha llevado a cabo este Ayuntamiento para clausurar los tiraderos clandestinos que operan en esta ciudad.	X					02 de Mayo de 2012	X	En relación a su escrito de fecha 13 de Abril del año en curso, presentado en esta Unidad de información Pública a mi cargo, el pasado 17 de abril del 2012, mismo que quedo registrado con número de expediente 116/12, por medio del cual solicita el número de los tiraderos clandestinos identificados por este H. Ayuntamiento, ubicación exacta de estos tiraderos clandestinos, así como las acciones que ha llevado a cabo este H. Ayuntamiento para clausurar los tiraderos clandestinos que operan en esta Ciudad; al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información, debiendo existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNIC	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
117/12	19 de Abril de 2012	María Zita Acosta Nava	Cada cuando se provee el sistema de riego en áreas verdes en las colonias y fraccionamientos de la Ciudad de San Luis Potosí.	X					03 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud de información ingresada por medio del sistema INFOMEX con No. de folio 142012 el día 18 de Abril del año en curso, por medio de la cual requiere saber cada cuando se provee el sistema de riego en áreas verdes en las colonias y fraccionamientos de la Ciudad de San Luis Potosí; Al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, es decir que se encuentre en los archivos de este municipio; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el sistema Infomex, se pudiese confundir con derecho de petición, ya que la solicitud la realiza sin cumplir con lo establecido en el	INFOMEX
118/12	19 de Abril de 2012	Martha Rivera Ibarra	Gasto en obra pública en 2011.				X			X		INFOMEX
119/12	19 de Abril de 2012	Martha Rivera Ibarra	Gasto de comisión federal de electricidad.	X					23 de Abril de 2012	X	Respecto a su solicitud con número de folio 000144012; se le requiere de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a efecto de que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley en la Materia, debiendo señalar de manera clara y precisa el periodo de tiempo del que requiere la información solicitada, así como que tipo de gasto requiere ya que este lo solicita de manera muy general.	INFOMEX, SE PIDIO ACLARACIÓN LA CUAL NO ATENDIO
120/12	19 de Abril de 2012	Javier Guerrero López	Quiero saber cuanto fue el costo del colector pluvial.	X					04 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud de información presentada por medio del sistema INFOMEX con No. de folio 145112 de fecha 19 de Abril del año en curso, por medio de la cual solicita el costo total del colector pluvial; Al efecto se hace de su conocimiento que esta obra no fue ejecutada por este Ayuntamiento; ya que únicamente se ha participado con aportaciones de recursos para la construcción de los colectores, realizándose en forma conjunta entre esta Municipalidad, Gobierno del Estado e INTERAPAS, siendo este último Organismo Descentralizado el encargado de la ejecución así como de la administración de los recursos en general, por lo que deberá dirigir su solicitud al ente antes referido teniendo su domicilio en Torre Saval Prolongación Santos Degollado #108 Col. Fco. Glz. Bocanegra, Teléfonos (444) 8116230, 8116233 y 8116237 Ext. 118, siendo el Titular de la Unidad de Información Pública de ese Organismo el C. Filiberto Grimaldo Rodríguez; siendo su página web www.interapas.gob.mx/	INFOMEX

121/12	19 de Abril de 2012	Carlos Eduardo Martínez Flores	Copia simple del oficio DGDS/DOS/2778/2012 signado por el C. Aurelio Gancedo Rodríguez Director General del Ayuntamiento. Copia Simple del oficio TESORERIA/CONTABILIDAD/051/2012 de fecha 20 de Marzo de 2012. Signado por el C.P. Francisco Gómez Mercado, Contador General del Ayuntamiento. Oficio D.A.J. 1233/2012 de fecha 16 de Marzo de 2012, signado por el Lic. Marcela Patricia Gómez Sanchez, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, copia simple. Copia simple de todos los oficios que se encuentren dentro del expediente 070/12, número que le fue asignado por la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de San Luis Potosí. Copia simple de todos los oficios que se encuentran dentro del expediente 069/12 número que le fue asignado por la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de San Luis Potosí.	X			02 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información presentada el pasado 19 de Abril del año en curso, en esta Unidad de Información Pública, misma que quedo registrada con número de expediente 121/12, por medio de la cual solicita copia simple de los siguientes oficios DGDS/DOS/2778/2012, TESORERIA/CONTABILIDAD/051/2012 y D.A.J. 1233/2012; así como copias simples de los expedientes 70/12 y 69/12 de esta Unidad de Información; al efecto se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición en esta Unidad de Información Pública previo pago correspondiente las copias simples de la información antes descrita, siendo un total de 23 fojas útiles con un costo de MN\$1.39 pagando un total de MN\$31.97 lo anterior con fundamento en el Capítulo XIV artículo 25 Fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2012, el pago lo puede realizar en las oficinas de control de ingresos con domicilio en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580 Colonia Santuario, en horario de oficina de 8.00 a 15.00 hrs.	UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
122/12	19 de Abril de 2012	Carlos Arturo Alba Reynaga	De la manera más amable, solicito ¿Cuáles y cuantos son los cargos de los servidores públicos de confianza, estructura, eventuales y honorarios de la administración pública municipal que el Presidente Municipal y en su caso el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí puede designar?, además solicito el organigrama y directorio que contenga la totalidad de estos puestos y cargos.	X			04 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00145712, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, es decir que se encuentre en los archivos de este Municipio; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el sistema Infomex, se pudiese confundir con derecho de petición, ya que lo que realiza son cuestionamientos en específico no cumpliendo así con lo establecido en el artículo 68 de la ley en la materia, esto en razón de que no está solicitando ningún documento; NO OBTSANTE LO ANTERIOR MANIFESTADO se puede apreciar que la información Pública de Oficio referente al art	INFOMEX
123/12	19 de Abril de 2012	Carlos Arturo Alba Reynaga	Solicito en la presente administración ¿Cuáles y cuántos son los cargos de los servidores públicos de confianza, estructura, eventuales y honorarios de la administración pública municipal de San Luis Potosí? Solicito el organigrama amplio y el directorio que contenga la totalidad de estos puestos y cargos. Solicito el reglamento interno de la administración pública municipal de San Luis Potosí o sus similares. Organismos descentralizados y desconcentrados en los cuales tiene representación el Presidente Municipal de San Luis Potosí.	X			04 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00145812, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, es decir que se encuentre en los archivos de este Municipio; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el sistema Infomex, se pudiese confundir con derecho de petición, ya que lo que realiza son cuestionamientos en específico no cumpliendo así con lo establecido en el artículo 68 de la ley en la materia, esto en razón de que no está solicitando ningún documento; NO OBTSANTE LO ANTERIOR MANIFESTADO se puede apreciar que la información Pública de Oficio referente al art	INFOMEX
124/12	20 de Abril de 2012	Emilia Priscilia Galaviz Jimenez	Cuanto ingreso se obtiene por multas y recargos al municipio de San Luis.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00148412, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, es decir que se encuentre en los archivos de este Municipio; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el sistema Infomex, se pudiese confundir con derecho de petición, ya que lo que realiza es un cuestionamiento en general ya que ni periodo señala, no cumpliendo así con lo establecido en el artículo 68 de la ley en la materia, esto en razón de que no está solicitando ningún documento; NO OBTSANTE LO ANTERIOR MANIFESTADO se puede apreciar que la información Pública de	INFOMEX
125/12	20 de Abril de 2012	Mayra Pérez Gómez	Cuantos trabajadores tienen menos de 45 años de edad.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
126/12	20 de Abril de 2012	Mayra Pérez Gómez	Cuantos trabajadores menores de 45 años son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
127/12	20 de Abril de 2012	Mayra Pérez Gómez	Cuantos trabajadores menores de 45 años son hombres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
128/12	20 de Abril de 2012	Javier Guerrero López	Cuantos trabajadores tienen menos de 45 años de edad.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX

129/12	20 de Abril de 2012	Javier Guerrero López	De los trabajadores que laboran en la entidad con menos de 45 años de edad cuantos son hombres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
130/12	20 de Abril de 2012	Karina Balderas Esquivel	Cuantos trabajadores son mayores de 45 años de edad.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
131/12	20 de Abril de 2012	Mayra Pérez Gómez	Cual es el presupuesto en este año para cursos de capacitación en cuestión de género.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género. De igual manera le informo que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
132/12	20 de Abril de 2012	Javier Guerrero López	De los trabajadores que laboran en la entidad con menos de 45 años de edad son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
133/12	20 de Abril de 2012	Karina Balderas Esquivel	Cuantos trabajadores son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Mujeres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
134/12	20 de Abril de 2012	Karina Balderas Esquivel	Cuantos trabajadores son hombres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Hombres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
135/12	20 de Abril de 2012	Emilia Priscilia Galaviz Jimenez	Cuantos trabajadores que trabajan en esta institución tienen menos de 45 años.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
136/12	20 de Abril de 2012	Javier Guerrero López	Cual es el presupuesto para este año (2012) para cursos de capacitación en cuestión de género.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género. De igual manera le informo que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento	INFOMEX
137/12	20 de Abril de 2012	Karina Balderas Esquivel	Cual es el presupuesto para este año para cursos de capacitación en cuestión de género.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gob.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género. De igual manera le informo que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX

138/12	20 de Abril de 2012	Emilia Priscilia Galaviz Jimenez	Cuantos trabajadores que laboran en esta institución son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información , presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Mujeres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
139/12	20 de Abril de 2012	Guadalupe Cueto Delgadillo	Me gustaría saber cuantas de sus trabajadores son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información , presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Mujeres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
140/12	20 de Abril de 2012	Emilia Priscilia Galaviz Jimenez	Cuantos trabajadores tienen laborando esta institución que son hombres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información , presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Hombres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
141/12	20 de Abril de 2012	Yahir Mendez Gallegos	Cual es el presupuesto programado en este año para cursos de capacitación de género.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género. De igual manera le informo que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
142/12	20 de Abril de 2012	Emilia Priscilia Galaviz Jimenez	Cual es el presupuesto programado en este año para cursos de capacitación de género.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género. De igual manera le informo que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
143/12	20 de Abril de 2012	Guadalupe Cueto Delgadillo	Me gustaría saber cuantos hombres trabajan.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información , presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Hombres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
144/12	20 de Abril de 2012	Yahir Mendez Gallegos	Cuantos trabajadores tienen menos de 45 años de edad.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
145/12	20 de Abril de 2012	Guadalupe Cueto Delgadillo	Cual es el presupuesto programado en este año para cursos de capacitación de género.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género. De igual manera le informo que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
146/12	20 de Abril de 2012	Varinia Hernandez Cruz	Cuantos trabajadores tienen menos de 45 años de edad en esa dependencia.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX

147/12	20 de Abril de 2012	Yahir Mendez Gallegos	Cuantos trabajadores son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información , presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Mujeres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
148/12	20 de Abril de 2012	Yahir Mendez Gallegos	Cuantos trabajadores son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información , presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Hombres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
149/12	20 de Abril de 2012	Yahir Mendez Gallegos	Cuantos trabajadores son hombres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información , presentada mediante el Sistema Infomex, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información referente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia4.php en la cual podrá consultar la información relativa a la relación del personal de este H. Ayuntamiento, pudiendo determinar el número de trabajadores que son Hombres; esto en razón de que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
150/12	20 de Abril de 2012	Varinia Hernandez Cruz	Cuantos trabajadores en la dependencia son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género.	INFOMEX
151/12	20 de Abril de 2012	Varinia Hernandez Cruz	Cual es el presupuesto programado en este año para cursos de capacitación de género.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género. De igual manera le informo que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX
152/12	20 de Abril de 2012	Francisco Muñoz Cerda	Cuantos trabajadores tienen menos de 45 años de edad.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
153/12	20 de Abril de 2012	Francisco Muñoz Cerda	De acuerdo los trabajadores que son menores de 45 años, cuantos son mujeres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
154/12	20 de Abril de 2012	Francisco Muñoz Cerda	De acuerdo los trabajadores que son menores de 45 años, cuantos son hombres.	X			07 de Mayo de 2012	X	En atención a su solicitud ingresada por medio del sistema, al efecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se pudiese confundir con DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que realizó fue un cuestionamiento en particular, no cumpliendo su solicitud con lo establecido en el artículo 68 de la Ley en la materia, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición. De igu	INFOMEX
155/12	20 de Abril de 2012	Francisco Muñoz Cerda	Cual es el presupuesto programado en este año para cursos de capacitación de género.	X			07 de Mayo de 2012	X	En respuesta a su solicitud de información, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx la información relativa al Artículo 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://www.sanluis.gov.mx/homepage/transparencia20-XXIII.php , en la cual podrá consultar el presupuesto destinado a la capacitación; es preciso hacer mención que no hay un presupuesto en específico para cursos de capacitación en cuestión de género. De igual manera le informo que atendiendo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la entrega de la información solicitada, no implica el procesamiento, ni la adecuación al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.	INFOMEX

156/12	23 de Abril de 2012	José Tomás Velázquez Saucedo	1.- Con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Amparo, solicito que por su conducto se requiera al coordinador del área jurídica de la dirección general de obras públicas, Lic. Julio César Galván Ramos, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a efecto de que me expida copia certificada, completa y legible en todo su contenido del documento consistente en el oficio DGOP-AJ/110/2012 emitido el 28 de Marzo de 2012; mismo que usted me obsequio únicamente en copia simple con su oficio U.I.P. 189/12 del 30 de Marzo de 2012. 2.- Con fundamento en el artículo 152 de la ley de amparo, solicito que por su conducto se requiera al coordinador de seguimiento y evaluación de la dirección general de obras públicas, señor Héctor Luna Gaitan, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a efecto de que se me expida copia certificada, completa y legible en todo su contenido del documento consistente en oficio DGOP/SEP/048/2012 emitido el 27 de Marzo de 2012; mismo que usted me obsequio únicamente en copia simple con su oficio U.I.P. 189/12 del 30 de Marzo de 2012.							X		UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
157/12	24 de Abril de 2012	José Monsivais Pinal	Quiero saber si Cerritos de Zavala pertenece a la delegación de Bocas y si es así en que documento lo dice para verlo.							X		INFOMEX
158/12	24 de Abril de 2012	Emmanuel Adrian Gutierrez de la Fuente	Solicito por favor toda la información disponible relacionada con la integración de las juntas de mejoras existentes en el municipio de San Luis Potosí, su marco jurídico o normativo, quienes las integran, colonias que representan y los domicilios señalados para las reuniones de las juntas de mejoras.							X		INFOMEX
159/12	25 de Abril de 2012	Rafael Alcalá Azcuaga	Para bardear predio bardas laterales y muro al frente para soporte portón y puerta peatonal a una altura de 250 me dicen que no necesito permiso es correcto.	X				04 de Mayo de 2012		X		INFOMEX
160/12	25 de Abril de 2012	Héctor Gonzalez Charo	Copia certificada de los censos de Plazas y Mercados de los vendedores ambulantes de las explanadas Alhóndiga y Calle de Villeras (Plaza del Carmen), llevados a cabo en los últimos 10 de años, informándome previamente de cuántas fojas consta el censo del número 400 al 500 en cuestión, para estar legal aptitud de hacer el pago de derechos correspondiente que se determine por ley.							X		UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
161/12	27 de Abril de 2012	Leopoldo Sandoval Lara	Cuales son las demandas laborales en proceso que atiende el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, detallar por nombre de trabajador y/o funcionario y fecha de inicio de la demanda.							X		
162/12	27 de Abril de 2012	Luca Barbosa Ibarra	Por medio de la presente me podrían informar, por que pertenecen abiertas 3 alcantarillas que se ubican en la calle "grava" coloquialmente conocido como "Arroyo de las Virgenes" (una Muñoz y Av. Ferrocarril), llevan así más de año y medio, cual es el fin de que permanescan abiertas, lo único que estan causando son accidentes.	X				07 de Mayo de 2012		X		INFOMEX
163/12	27 de Abril de 2012	Felipe Melendez Ledezma	Necesito Ubicar a Pablo Horacio Ledezma Melendez.	X				07 de Mayo de 2012		X		INFOMEX
164/12	27 de Abril de 2012	Ildefonso García Segovia	Me informe si el colegio Espacio Infantil Montessori, (Educación Montessori Bilingüe) quien oferta primaria, preescolar, sección maternal, cuartos de bebes y estancia infantil, teniendo este dos domicilios, el primero en Montes Aconzagia 325, Lomas segunda sección y el segundo que actualmente tiene Sierra Leona 209 col. Cumbres (frente al C4), Si cuenta o no con la licencia de uso de suelo y de funcionamiento correspondiente, para trabajar con el giro que actualmente cuenta como cuartos de bebes, guardería y estancia infantil, de ser afirmativo le ruego de la manera más atenta me proporcione una copia de la misma y de ser lo contrario me lo notifique.							X		UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA